

DECRETO DE ALCALDÍA

Nº 004- 2022 - MDP - T

Pocollay, 30 de junio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, estipula lo siguiente: Atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". El artículo 39º segundo párrafo de la norma precitada, establece que: "El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía (...)". Asimismo, el artículo 42º señala que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Consejo Municipal".

Que, a través de la Ordenanza Municipal Nº 002-2020-MDP-T, de fecha 13 de febrero del 2020, se aprueba el "Reglamento del Proceso para Elección y Funcionamiento del Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad Distrital de Pocollay". Y en su Artículo Tercero, faculta al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las medidas complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente ordenanza.

Que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 002-2022-MDP-T, de fecha 20 de abril del 2022, se aprueba el Cronograma de Convocatoria al Proceso de Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital — CCLD, y se convoca a elecciones para elegir a los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Distrito de Pocollay, para su integración al Consejo de Coordinación Local Distrital, entre otros.

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 003-2022-MDP-T, de fecha 20 de mayo del 2022, se aprueba la reprogramación del Cronograma de Convocatoria al Proceso de Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital — CCLD; (...).

Que, mediante Oficio Nº 002-2022-CE-CCLD/MDP-T, de fecha 27 de junio del 2022, suscrito por el Comité Electoral a cargo de las elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD de la Municipalidad Distrital de Pocollay, señala que se ha cumplido con llevar adelante el Acto Electoral – Votación, el día 26 de junio del presente año con el siguiente resultado:

Hora de Inicio	8:00 a.m.	Hora de Término	13:00
Mesa Instalada	01	Lista Participante	01 - ÚNICA
Total electores Inscritos	16	Votos emitidos	06
Votos en Blanco	00	Votos Nulos	02
Lista Ganadora	01 - ÚNICA		



DECRETO DE ALCALDÍA

Nº 004- 2022 - MDP - T

Lista Nº 1

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Javier Nina Arhuata	43700081	PRESIDENTE
2	Salvador Gustavo Maldonado Tamayo	00515805	SECRETARIO
3	Julia Alicia Talace de Mamani	00465984	VOCAL
4	Carmen Noemi Zapana Huaylla	00484347	ACCESITARIO 01
5	Telma Beatriz Torres Quenta	00404709	ACCESITARIO 02
6	Sofía Lidiana Pamo Medina	00482694	ACCESITARIO 03

Que, en cumplimiento al artículo 26° del Reglamento del Proceso para Elección y Funcionamiento del Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad Distrital de Pocollay, corresponde emitir Decreto de Alcaldía de nombramiento de los mismos dentro de 72 horas de recibida la documentación.

Que, con Informe Nº 492-2022-GAJ-GM.MDP-T, de fecha 30 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable en proceder con la emisión del Decreto de Alcaldía, en cumplimiento al "Reglamento del Proceso para Elección y Funcionamiento del Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad Distrital de Pocollay", para oficializar y reconocer a los nuevos miembros elegidos como representantes de la Sociedad Civil del CCLD institucional CCLD 2022-2024.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º y artículo 42º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital — CCLD del distrito de Pocollay – periodo 2022-2024, a los siguientes ciudadanos:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Javier Nina Arhuata	43700081	PRESIDENTE
2	Salvador Gustavo Maldonado Tamayo	00515805	SECRETARIO
3	Julia Alicia Talace de Mamani	00465984	VOCAL
4	Carmen Noemi Zapana Huaylla	00484347	ACCESITARIO 01
5	Telma Beatriz Torres Quenta	00404709	ACCESITARIO 02
6	Sofía Lidiana Pamo Medina	00482694	ACCESITARIO 03

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la realización de las acciones necesarias a fin de difundir el presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

